



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA, 28 MAY 2018

VISTO: El CUDAP EXP – UNC: 27807/2018, por el cual el Sr. Abogado Prof. **CARLOS GREGORIO GUTTIERREZ JUNCOS** Legajo 34274, solicita se le conceda prórroga de licencia por razones de salud, largo tratamiento, con goce de haberes desde el día 21 de marzo de de 2018 al día 19 de junio de 2018, por el término de noventa y un (91) días;

Y CONSIDERANDO:

Los certificados de licencia expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos que lucen a fs. 1/2;

Lo que acuerda el Art.46, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Que el Prof. Gutierrez Juncos, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo interino de Prof. Ayudante “A”-dedicación simple- (Cod. 119) en la Cátedra “C” de la asignatura Derecho Privado III, hasta el 31 de marzo de 2019 conforme Resolución HCD N° 37/18;

Por ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Tomar conocimiento y registrar la prórroga de licencia concedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, al Sr. Prof. Ab. **CARLOS GREGORIO GUTTIERREZ JUNCOS** Leg. 34274, desde el día 21 de marzo de de 2018 al día 19 de junio de 2018, por el término de noventa y un (91) días; con cargo al Art.46, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Art. 2º: Protocolícese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Civil; oportunamente; archívese.-

RICARDO D. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 425/18

RAMÓN PEDRO FERRER
Decano
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

425/18